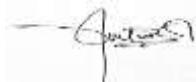


SECRETARIA: Julio 21 de 2021. El apoderado judicial en el proceso ejecutivo ejecutivo singular solicitó el emplazamiento de la demandada MARTHA CECILIA BLANDON. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-
DEMANDADA: MARTHA CECILIA BLANDON
RADICADO: 17380 40 89 005 2019 00491 00
SUSTANCIACIÓN: 824

Con base en la solicitud que presenta la parte actora, indicando que desconoce el lugar de residencia o de trabajo de la demandada **MARTHA CECILIA BLANDON** se dispone en emplazamiento con base en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que dice “**EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACION PERSONAL Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito**”

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se expida edicto a través del cual se efectuará el emplazamiento de la demandada, y se ingrese al Registro Nacional de Emplazados como lo dispone la norma citada.

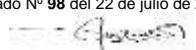
En caso de que la emplazada no comparezca a notificarse del auto de mandamiento de pago librado en este proceso, se designará Curador Ad –Litem, con quien se continuará el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-árticulo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 98 del 22 de julio de 2021.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

EMPLAZAMIENTO
(artículo 8 del Decreto 806 de 2020)
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

DEMANDADA	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
MARTHA CECILIA BLANDON c.c. 20.830.272	Ejecutivo Singular	17380 40 89 005-2019 00491 00	Noviembre 6 de 2019	Mandamiento de pago	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC.

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la inclusión del Edicto en el registro Nacional de Emplazados, se designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, Julio21 de 2021.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad- Hoc.